GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2536726

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9155

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Jessica KOSSMANN de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºFB439166, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días; válido desde el 09/02/2011 hasta 11/03/2011

Contratado por: MARKETING Y SERVICIOS ELITE S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$\frac{172}{756}\$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb [] [671] 09/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

Policia Internacional

- Archivo

Commission of States

17

